



Resolución de Decanato **93 / 2026 - EXA -UNSa**
REF: EXPL 16 - 2026 - SERVICIOS PUBLICACIONES VS. - Horizontes S.A.
-AÑO 2026.-
De: EXACTAS-Dirección Económica Financiera



Salta,
09/03/2026

VISTO: la Factura B N° 00029-00014032, CUIT N.° 30-50013012-8 por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 80/100 (\$ 191.341,80), presentada por la Directora Administrativa de Docencia María Paola Castillo, de la Facultad de Ciencias Exactas y;

CONSIDERANDO:

Que el gasto realizado fue necesario para la publicación de un Concurso Público de Antecedente y Prueba de oposición para cubrir cargos docentes en la Facultad de Ciencias Exactas.

Que el comprobante presentado, cumple con todos los requisitos exigidos en materia de Facturación requeridos por la Universidad.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar dicho gasto.

Que el Art. 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta – Reforma parcial - establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE


ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado, Convalidar el gasto efectuado y Autorizar a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, a realizar el pago de la factura B N° 00029-00014032 por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 80/100 (\$ 191.341,80), a la firma Horizontes S.A, por el servicio de publicación realizado.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto detallado en el artículo precedente, a la partida presupuestaria de: Concurso Docente.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber y siga a Dirección General de Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Exactas para su toma de razón y demás efectos.


Mag. JOSÉ A. GONZÁLEZ
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa